

	<p align="center">AYUNTAMIENTO DE PINOSO (Alicante)</p>	<p align="center">CERTIFICADO URBANÍSTICO MUNICIPAL</p>	
---	--	--	--

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL:				DNI/NIE/CIF:
REPRESENTANTE: (legal o representante del documento, en su caso, con sus datos de identificación)				DNI/NIE/PASAPORTE:
DOMICILIO:				
<p align="right">Nº PLANTA PISO LOCAL POLG.</p>				
C.P.:	POBLACIÓN:	PROVINCIA:	Telf.:	Correo Electrónico:

EXPONE:

Que para solicitar licencia de instalación o actividad, se le debe expedir por el Ayuntamiento un certificado de compatibilidad del proyecto con el planeamiento urbanístico y con las ordenanzas municipales relativas al mismo; de conformidad con lo establecido en Artículo 22 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana, que se reproduce:

".../...Artículo 22. Informe urbanístico municipal.

Con carácter previo a la presentación de la solicitud o formulación de los instrumentos de intervención ambiental regulados en esta ley es preceptivo solicitar del ayuntamiento del municipio en el que vaya a ubicarse la instalación, la expedición de un informe acreditativo de la compatibilidad del proyecto con el planeamiento urbanístico y, en su caso, con las ordenanzas municipales relativas al mismo."

Que pretende solicitar: Ley de Espectáculos Públicos Autorización ambiental integrada Licencia Ambiental
 Declaración responsable ambiental Comunicación de actividades inocuas

para la **INSTALACIÓN O ACTIVIDAD** _____

cuya **UBICACIÓN** (está o será) _____

Que se aporta **documentación técnica** en que se describen, con la necesaria extensión y detalle, las características de la actividad.

Que adjunta la siguiente **documentación:**

1. Fotocopia del DNI/NIE/pasaporte/permiso de Residencia o trabajo (en caso de extranjeros) del solicitante y, en el caso de ser una sociedad, CIF, escritura de constitución y acreditación de la representación que ostenta el solicitante o representante.
2. Memoria técnica descriptiva de la actividad (y copia en PDF) conforme al art. 22 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana.

SOLICITA:

Que teniendo por presentado este escrito, junto con la documentación que al mismo se acompaña, y previos los trámites que procedan, se sirva acceder a la petición que se expresa en el cuerpo del presente escrito de certificado de compatibilidad del proyecto con el planeamiento urbanístico y con las ordenanzas municipales relativas al mismo.

Pinoso, a _____
(Firma del solicitante o representante y, en su caso, sello de la empresa)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PINOSO (Alicante)

Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana

“Artículo 22. Informe urbanístico municipal.

1. Con carácter previo a la presentación de la solicitud o formulación de los instrumentos de intervención ambiental regulados en esta ley es preceptivo solicitar del ayuntamiento del municipio en el que vaya a ubicarse la instalación, la expedición de un informe acreditativo de la compatibilidad del proyecto con el planeamiento urbanístico y, en su caso, con las ordenanzas municipales relativas al mismo.

2. Con la solicitud de informe urbanístico municipal deberán acompañarse los siguientes documentos:

- a) Plano georreferenciado para el supuesto de autorización ambiental integrada y plano de emplazamiento para los restantes instrumentos de intervención ambiental, en el que figure la totalidad de la parcela ocupada por la instalación proyectada.
- b) Memoria descriptiva de la instalación y actividad con sus características principales.
- c) Necesidad de uso y aprovechamiento del suelo.
- d) Requerimientos de la instalación respecto a los servicios públicos esenciales.

3. Dicho informe, que será vinculante cuando sea negativo, deberá emitirse en el plazo máximo de un mes desde su solicitud y versará sobre los siguientes aspectos:

- a) El planeamiento al que está sujeto la finca y su localización sobre plano según el planeamiento urbanístico vigente.
- b) La clasificación y calificación urbanística del suelo. En el supuesto que la actividad pretenda ubicarse en suelo no urbanizable se indicará, en su caso, la necesidad de tramitar declaración de interés comunitario.
- c) Los usos urbanísticos admitidos y, en su caso, la existencia de limitaciones de carácter estrictamente urbanístico.
- d) Las modificaciones del planeamiento que, en su caso, se estén elaborando y que pudieran afectar a la ubicación de la instalación.
- e) Las circunstancias previstas, en su caso, en los instrumentos de planificación urbanística para las instalaciones existentes con anterioridad a la aprobación de los mismos.

4. El informe urbanístico municipal se acompañará en todo caso de certificado suscrito por el secretario/a de la corporación con el visto bueno del/de la alcalde/sa presidente/a del ayuntamiento en el cual se contendrá pronunciamiento expreso sobre la compatibilidad o incompatibilidad urbanística del proyecto con el planeamiento urbanístico.

5. En caso de que el informe no se emitiera en el plazo señalado, podrá presentarse copia de la solicitud del mismo junto con la solicitud de autorización ambiental integrada. En el supuesto de actividades sujetas a los restantes instrumentos de intervención ambiental regulados en la presente ley, será suficiente que el interesado indique la fecha en que fue solicitado.

6. El informe emitido fuera del plazo establecido pero recibido con anterioridad al otorgamiento de la autorización ambiental integrada, en caso de ser negativo implicará que el órgano sustantivo ambiental dicte resolución motivada poniendo fin al procedimiento y archivándose las actuaciones.

7. El informe urbanístico municipal regulado en el presente artículo es independiente de la licencia urbanística o de cualquier otra licencia o autorización exigible en virtud de lo establecido en la normativa urbanística o de ordenación de la edificación. “

DATOS MÍNIMOS QUE DEBERÁ CONTENER LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

- Memoria y/o planos en el que conste, al menos, los datos siguientes:
 - Situación correcta de la edificación.
 - Si se trata de un edificio individual o comunitario y en su caso número de plantas y viviendas o locales que lo componen.
 - Características del local en concreto donde se instalará la actividad:
 - Superficies
 - Altura libre
 - Dependencias, etc.
- Carga térmica máxima.
- Nivel sonoro máximo transmitido a edificaciones colindantes o próximas.
- Potencia máxima de motores o electromotores.

En su caso plano de parcela, porcentaje de ocupación, retranqueos, etc.